



ACTA DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230
PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2015-MDCGAL – LEY 29230

PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA 28 DE AGOSTO ENTRE LA AVENIDA SLDO. ESTANISLAO CONDOR Y LA AVENIDA SLDO. QUITERO GALLARDO, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – TACNA – TACNA CÓDIGO SNIP 274260".

En la ciudad de Tacna, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, siendo las 9:30 horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil quince, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 731-2015-MDCGAL de fecha 20 de octubre de 2015, para la evaluación y calificación de las propuestas presentadas por los postores a través de los sobres N° 2 y 3, para el financiamiento y ejecución del proyecto: Mejoramiento de la Avenida 28 de Agosto entre La Avenida Sldo. Estanislao Córdor y La Avenida Sldo. Quitero Gallardo, Distrito De Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna – Tacna CÓDIGO SNIP 274260, integrado por el Sr. Roberto Luis Torres Morales identificado con DNI N° 00507317, el Sr. Werner Riley Oviedo Condori identificado con DNI N° 42187024 y el Sr. Raúl Delgado Villaca identificado con DNI N° 00471857.

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio al procedimiento para la evaluación y calificación de las propuestas presentadas a través de los sobres N° 2 y 3, por el postor único **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP S.A.A.**

CONTENIDO DEL SOBRE N° 02: Propuesta Técnica

La empresa postora, acredita a la Empresa Constructora MARQUISA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, con RUC 20134676508, como EMPRESA EJECUTORA del Proyecto, detallando su experiencia en obras generales, similares, así como la experiencia del personal propuesto y la maquinaria y equipos mínimos necesarios a utilizar para la ejecución del proyecto materia del presente proceso.

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, teniendo como resultado que la empresa ejecutora se encuentra apta para la calificación de acuerdo a los factores de evaluación, procediendo a la calificación, de acuerdo al cuadro siguiente:

1.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 puntos)

A. Factor "Experiencia en obras en general" Se evaluarán obras en general ejecutadas hasta en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas tanto en el sector público y/o privado, el postor deberá presentar como sustento técnico los siguientes documentos: Contrato de obra y sus respectivas actas de recepción y/o conformidad.		S/. 62,092,955.08
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor o igual a 5 Veces el Valor Referencial 20 puntos • Mayor a 3 y menor a 5 Veces el Valor Referencial 10 puntos • Menos de 3 Veces el Valor Referencial 00 puntos 	20 puntos	
B. Factor "Experiencia en obras similares" Se evaluarán obras similares ejecutadas, hasta en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, relacionadas a: Obras Viales, siendo el valor mínimo de cada obra similar al quince por ciento (15%) del valor referencial. Presentará como sustento: Contratos y sus respectivas actas de recepción y/o conformidad.		S/. 11,632,882.21
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor o igual a 1 vez el Valor Referencial 30 puntos • Mayor a 0.50 a menor a 1 Vez el Valor Referencial 15 puntos • Menos o igual a 0.50 Veces el Valor Referencial 00 puntos 	30 puntos	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
COMITÉ ESPECIAL LEY N° 29230**



C. Factor "Experiencia y calificaciones del personal propuesto"		30 puntos
Ingeniero Residente de Obra	20 Puntos	
Se evaluará la cantidad de servicios en Obras Similares como Residente en Obras. Se sustenta con: i) Copia del contrato de trabajo y Conformidad y/o ii) Certificado de Trabajo y/o iii) Constancia de trabajo, donde conste su participación como tal.		
• ≥ 3 Servicios adicionales a lo presentado en los RTM	20 puntos	
• ≥ 2 y < a 3 Servicios adicionales a lo presentado en los RTM	10 puntos	Residente: 03 Servicios Adicionales
• < 2 Servicios adicionales a lo presentado en los RTM	5 puntos	
• < 1 Servicio adicional a lo presentado en los RTM	0 puntos	
Ingeniero Asistente	10 Puntos	
Se evaluará la cantidad de servicios en Obras Similares como Asistente de Residente en Obras. Se sustenta con: i) Copia del contrato de trabajo y Conformidad y/o ii) Certificado de Trabajo y/o iii) Constancia de trabajo, donde conste su participación como tal.		
La puntuación es para el profesional propuesto.		
• ≥ 2 Servicios adicionales a lo presentado en los RTM	10 puntos	Asistente: 03 Servicios Adicionales
• < 2 Servicios adicionales a lo presentado en los RTM	5 puntos	
• < 1 Servicio adicional a lo presentado en los RTM	0 puntos	

MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR EN LA EJECUCION DE LA OBRA (Puntaje Máximo 20 puntos)

CRITERIO	ADICIONAL DE LA MISMA CALIDAD	ADICIONAL DE MEJOR CALIDAD	PUNTAJE OBTENIDO (*)
Hasta 05 o más maquinarias y/o equipos adicionales de mejor calidad	15	20	20 puntos
Hasta 04 maquinarias y/o equipo adicionales y de mejor calidad	09	16	Más de 05 maquinarias de mejor calidad
Hasta 02 maquinarias y/o equipo adicional de mejor calidad	06	08	

De la calificación realizada, se desprende que el postor obtiene la cantidad de 100 puntos, en la propuesta técnica.

Posteriormente, se procede a realizar la evaluación del contenido del Sobre N° 03: Propuesta Económica.

CONTENIDO DEL SOBRE N° 03: Propuesta Económica

La propuesta económica presentada por el postor asciende al monto de **S/. 2'961,371.32 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Trescientos Setenta y Uno con 32/100 Nuevos Soles)** incluido IGV que corresponde al 100% de lo establecido en las Bases.

A continuación, se procede a la ponderación de los puntajes obtenidos, tanto en la propuesta técnica como en la propuesta económica, de acuerdo al siguiente detalle:

	PUNTAJE	PONDERADO	TOTAL
PROPUESTA TÉCNICA	100	0.60	60
PROPUESTA ECONÓMICA	100	0.40	40
PUNTAJE TOTAL	100		100

Siendo válida la propuesta técnica y económica del postor único y habiéndose obtenido el puntaje de 100 puntos, de acuerdo a la evaluación y ponderación de puntajes, encontrándose procedente el Otorgamiento de la Buena Pro al postor **Banco de Crédito del Perú – BCP S.A.A.**, para lo cual se elaborara un acta.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 10:35 Horas del mismo día.

SR. WERNER RILEY OVIEDO CONDORI
PRIMER MIEMBRO

SR. ROBERTO LUIS TORRES MORALES
PRESIDENTE

SR. RAUL DELGADILLO VILLACA
Segundo Miembro